



## HONORARIOS DE ENSEÑANZA

CURSO COMPLETO (60 créditos) .....	5.970€
CUOTA DE INSCRIPCIÓN .....	1.035 €
CUOTA DE MATRÍCULA.....	1.035 €
ESCOLARIDAD (60 créditos x 65 €) .....	3.900 €
TOTAL.....	5.970 €

## FORMA DE PAGO

### INSCRIPCIÓN

En el momento de efectuar la inscripción se abonará la cantidad de 1.035 € mediante ingreso en cuenta de entidad bancaria (se facilitará impreso de ingreso debidamente cumplimentado).

### MATRÍCULA

El pago de la matrícula se realizará mediante recibo domiciliado en banco en la segunda quincena del mes de octubre.

## HONORARIOS ESCOLARIDAD

El importe correspondiente a los honorarios por escolaridad se fraccionará en 8 recibos domiciliados en banco con vencimiento 1º de cada uno de los meses comprendidos entre noviembre y junio (cualquier otra forma de pago deberá acordarse con administración).

## DESCUENTO POR FAMILIA NUMEROSA

La Universidad Cardenal Herrera-CEU aplicará un descuento en el concepto de **cuota de matrícula** a aquellos alumnos que sean miembros de Familias Numerosas, que en el caso de ser de categoría general será del 30% y si son de categoría especial será del 60%.

## RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

1. Los alumnos abonarán el 25% del precio establecido para los créditos de la titulación que estén cursando, en el caso de reconocimiento/convalidación de asignaturas o créditos cursados en Universidades distintas a la CEU-UCH.
2. Traslados de expediente: Los alumnos que resulten admitidos para continuar los mismos estudios ya iniciados en otra universidad, abonarán de una sola vez, en concepto de adaptación de expediente y reconocimiento de créditos, la cantidad de 420 euros.

## NOTAS IMPORTANTES

1. El alumno que se matricula se compromete a pagar la totalidad de las cantidades arriba consignadas y correspondientes a honorarios de enseñanza.
2. No se podrá entregar documentación alguna, ni se concederá traslado de expediente por parte de Secretaría, mientras no conste en ésta que ha sido abonada la totalidad de las obligaciones económicas contraídas.
3. En el caso de que se produzca la baja en la Universidad, ésta deberá presentarse por escrito en la Secretaría General de la Universidad y tendrá efectos económicos a partir del vencimiento del siguiente recibo al de la fecha de la baja. La fecha tope para poderse dar de baja será el 15 de mayo de 2010. El importe cobrado en concepto de cuota de matrícula no será susceptible de devolución.



#### HONORARIOS DE ENSEÑANZA

CUOTA DE INSCRIPCIÓN.....	1.035 €
CUOTA DE MATRÍCULA.....	1.035 €
ESCOLARIDAD (Por cada crédito).....	65 €

#### FORMA DE PAGO

##### INSCRIPCIÓN

En el momento de efectuar la inscripción se abonará la cantidad de 1.035 € mediante ingreso en cuenta de entidad bancaria (se facilitará impreso de ingreso debidamente cumplimentado).

##### MATRÍCULA

El pago de la matrícula se realizará mediante recibo domiciliado en banco en la segunda quincena del mes de octubre.

#### HONORARIOS ESCOLARIDAD

El importe correspondiente a los honorarios por escolaridad se fraccionará en 8 recibos domiciliados en banco con vencimiento 1º de cada uno de los meses comprendidos entre noviembre y junio (cualquier otra forma de pago deberá acordarse con administración).

#### DESCUENTO POR FAMILIA NUMEROSA

La Universidad Cardenal Herrera-CEU aplicará un descuento en el concepto de **cuota de matrícula** a aquellos alumnos que sean miembros de Familias Numerosas, que en el caso de ser de categoría general será del 30% y si son de categoría especial será del 60%.

#### CONVALIDACIONES, ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE L.C.

1. Los alumnos abonarán el 25% del precio establecido para los créditos de la titulación que estén cursando, en los siguientes casos:
  - Convalidación de asignaturas cursadas en Universidades distintas a la UCH-CEU.
  - Reconocimiento de créditos de Libre Configuración por asignaturas cursadas en otras universidades y cursos o seminarios realizados u organizados al margen de la UCH-CEU.
2. Traslados de expediente: Los alumnos que resulten admitidos para continuar los mismos estudios ya iniciados en otra universidad, abonarán de una sola vez, en concepto de adaptación de asignaturas, la cantidad de 420 euros.

#### NOTAS IMPORTANTES

1. El alumno que se matricula se compromete a pagar la totalidad de las cantidades arriba consignadas y correspondientes a honorarios de enseñanza.
2. No se podrá entregar documentación alguna, ni se concederá traslado de expediente por parte de Secretaría, mientras no conste en ésta que ha sido abonada la totalidad de las obligaciones económicas contraídas.
3. Los alumnos que después de efectuar la inscripción se den de baja, sólo tendrán derecho a la devolución del 90% de su importe y siempre que la misma se produzca antes del día en que comiencen las clases.  
Una vez comenzadas las clases, las bajas que se produzcan tendrán efectos económicos a partir del vencimiento del siguiente recibo al de la fecha de la baja. La fecha tope para poderse dar de baja será el 15 de mayo de 2010.  
El importe cobrado en concepto de cuota matrícula no será susceptible de devolución.
4. Aquellos alumnos que tengan pendientes de aprobar 27 o menos créditos para terminar la licenciatura y hayan cursado la totalidad de la misma en la UCH-CEU, quedarán exentos, por un único curso, del abono de las cuotas de inscripción y matrícula.